



DECRETO N° 2895

LAJA, 27 de Agosto de 2012.-

VISTOS:

- 1.- Contrato de fecha 05.07.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y la empresa Preservi S.A.;
- 2.- D.A. N°2008 de fecha 05.07.2010, que aprueba contrato;
- 3.- Modificación de contrato de fecha 15.07.2011;
- 4.- D.A. N°2.088 de fecha 15.07.2011, que aprueba la modificación de contrato;
- 5.- Informe N°80 del Director de Obras Municipales, de fecha 27.08.2012;
- 6.- Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886
- 7.- Reglamento de Adquisiciones
- 8.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el artículo 24° de las Bases Administrativas del contrato Especificaciones Especiales y artículo cuarto del contrato del "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias" e Informe N°80 del Director de Obras Municipales;

RESUELVO :

- 1.-**AUTORÍCESE**, el pago de horas extraordinarias a la Empresa Preservi S.A., por concepto de labores realizadas por trabajadores que pertenecen al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", de acuerdo a Informe N°80 de fecha 27.08.2012, emanado del Director de Obras Municipales.
- 2.-**PROCÉDASE** a pagar a la empresa contratista la suma de \$997.410.- con IVA correspondiente a las horas extraordinarias del mes de Agosto del 2012.
- 3.-**REMÍTASE** copia al contratista de la nómina del trabajador con sus correspondientes horas trabajadas y los montos a percibir por este concepto.
- 4.-**GENÉRESE** una orden de Compra correspondiente a las horas extraordinarias trabajadas.
- 5.- **IMPÚTESE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIO MUÑOZ POBLETE
SECRETARIO MUNICIPAL
(S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE
(S)

KSM/PMP/R/LL/MCH/mch
DISTRIBUCION: /

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2)
- Depto. Control
- D.A.F.
- SECPLAN